

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., 15 de abril de 2021

Referencia. 11001 3103 022 2020 00304 00

En atención a la solicitud de la parte ejecutante¹, y virtud de lo dispuesto en el Art. 286 del C.G.P, el Juzgado corrige el auto fechado el 8 de marzo de 2021, en el sentido de indicar que el inmueble objeto de secuestro, corresponde al identificado con el folio 230-179888, y no como quedo consignado.

El resto del citado proveído permanezca incólume.

NOTIFÍQUESE

Una firma manuscrita en tinta azul, que parece ser "Angela María Molina Palacio", escrita sobre una línea horizontal.

ANGELA MARÍA MOLINA PALACIO

Juez

Jc

¹ CORRECCIÓN AUTO DE SECUESTRO - JORGE EDILSON SANCHEZ LEMUS(0). Con 19 Expediente Digital Cuaderno medidas